



MAR DEL PLATA, 11 JUN 2015

**VISTO** el expediente N° 7-4451/15, por el cual se eleva el proyecto de extensión, titulado: "Ciudadanía, medios audiovisuales e inclusión social II" y presentado por la Doctora María Laura Canestraro a la Convocatoria extraordinaria a Proyectos de Extensión 2015, para el Centro de Extensión Universitaria, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Universidad Nacional de Mar del Plata realiza la convocatoria extraordinaria para al año 2015, a través de la Resolución de Rectorado N° 1883/15.

Que de fojas 02 a 82 obra glosado el mencionado proyecto, con las correspondientes copias y el detalle financiero, según lo establece la Ordenanza de Consejo Superior N° 213/13.

Que el proyecto de marras se adecua a los requisitos solicitados y encuadra dentro de las áreas temáticas previstas.

Lo resuelto en la Sesión N° 47, de fecha 10 de junio de 2015.

Lo normado en el artículo 92 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
ORDENA:**

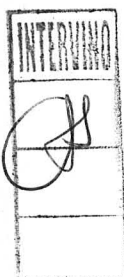
**ARTICULO 1°.-** Avalar el **Proyecto de Extensión** con solicitud de subsidio, denominado "**Ciudadanía, medios audiovisuales e inclusión social II**" que se desarrollará en el Centro de Extensión Universitaria de la Sede Cooperativas Batán, que presenta la Doctora María Laura Canestraro, a la Convocatoria extraordinaria a Proyectos de Extensión 2015, para los Centros de Extensión Universitaria.

**ARTICULO 2°.-** Elevar a la Secretaría de Extensión Universitaria, el presente para su evaluación.

**ARTICULO 3°.-** Inscribirse en el Registro de Ordenanzas. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

**ORDENANZA DE CONSEJO ACADEMICO N°**

**3016**



  
Prof. Pablo Guillermo Coronel  
Secretario de Extensión y  
Relaciones con la Comunidad  
Facultad de Humanidades

  
Dra. María del Carmen Goira  
Presidenta del Consejo Académico  
Facultad de Humanidades